



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1341/2019  
Fecha Resolución: 03/05/2019

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, D. PABLO LEÓN NOGALES, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CORRECCIÓN DE ERRORES. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A MONITOR/A SOCIOCULTURAL, GRUPO IV, NIVEL 4, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES.

Atendiendo al procedimiento que está tramitando este Ayuntamiento relativo a las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de un/a Monitor/a Sociocultural para el Programa de Personas Mayores, en régimen de contratación laboral temporal de interinidad por sustitución, aprobadas por resolución nº1136/2019 de fecha 12 de abril de 2019.

Advertido error material en la Base 4.3. del texto de las Bases, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

**Primero.- Resuelvo** rectificar el siguiente error material:

**Donde dice:**

*“Junto a la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:*

*[...]*

- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Ministerio de Justicia donde se haga constar que no posee antecedentes penales que inhabilitan para el ejercicio de las funciones públicas.*
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”.*

**Debe decir:**

*“Junto a la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:*

*[...]*

- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Ministerio de Justicia o declaración responsable donde se haga constar que no posee antecedentes penales que inhabilitan para el ejercicio de las funciones públicas.*
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o declaración responsable donde se haga constar la carencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual .*

*La persona aspirante que resulte seleccionada, en el supuesto que haya aportado la declaración responsable, deberá acreditar lo anterior mediante su certificación correspondiente”.*

Código Seguro De Verificación:	qilUsQ2kw0u9gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/05/2019 09:10:42
	Pablo León Nogales	Firmado	03/05/2019 20:06:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qilUsQ2kw0u9gwOPbrU17Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qilUsQ2kw0u9gwOPbrU17Q==</a>		






AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
RECURSOS HUMANOS/DESARROLLO PROFESIONAL  
SERVICIOS GENERALES

**Segundo.**-Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

EL CONCEJAL-DELEGADO

Pablo León Nogales

Doy fe, el Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qilUsQ2kw0u9gwOPbrU17Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/05/2019 09:10:42	
	Pablo León Nogales	Firmado	03/05/2019 20:06:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qilUsQ2kw0u9gwOPbrU17Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qilUsQ2kw0u9gwOPbrU17Q==</a>			